



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 24 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 23 de febrero del 2021, Informe N° 082-2021-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 1009, de fecha 23 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el artículo VI dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84°, numeral 2.4. prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

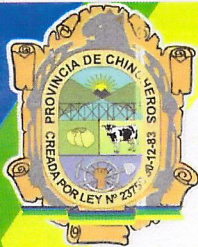
Que, el artículo único del título preliminar de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor en su inciso a), establece que toda acción pública o privada esta avocada a promover y proteger la dignidad, la independencia, protagonismo, autonomía y autorrealización de la persona adulta mayor, así como su valorización, papel en la sociedad y contribución al desarrollo de igual forma el inciso c) precisa que el Estado promueve el fortalecimiento de la protección de la persona adulta mayor por parte de la familia y la comunidad;

Que, la intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 propone un trabajo conjunto y de articulación con los gobiernos locales para la etapa de implementación, fortaleciendo así las capacidades de las autoridades y brindando la asistencia técnica permanente a cargo de especialistas de Pensión 65;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPCH, de fecha 01 de junio del 2018, se implementa la intervención de Saberes Productivos en la Municipalidad Provincial de Chincheros, con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la Herencia Cultural como su apropiación productiva por parte de la Comunidad;

Que, mediante Acta de Reunión de Reactivación de la Intervención de Saberes Productivos de fecha 12 de enero del 2021, donde uno de los acuerdos es designar o ratificar al Equipo Técnico Municipal (ETM) a cargo de la ejecución de Saberes Productivos, integrado por personal de la Municipalidad, el cual tendrá a su cargo la reactivación de la Intervención Saberes Productivos;

Que, mediante Informe N° 082-2021-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 1009, de fecha 23 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social solicita resolución de alcaldía conformando el equipo técnico de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidades Provincial de Chincheros, Para el Periodo 2021;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, con el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de febrero del 2021, solicita la proyección de resolución;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal (ETM) de la "Intervención Saberes Productivos" de la Municipalidades Provincial de Chincheros, Para el Periodo 2021, conformado a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Institucion
1	Nilo Guillermo Najarro Rojas	31483484	Alcalde	Municipalidad Provincial de Chincheros
2	Gilber Rojas Allende	40566318	Gerente de Desarrollo Social y Humano	Municipalidad Provincial de Chincheros
3	Michael Acosta Mendez	43923515	Coordinador de SP-ULE	Municipalidad Provincial de Chincheros

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social Humano, designados para su conocimiento cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDS 01
DESIG 03
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

